

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Departamento número 548 o vivienda izquierda, letra C de la planta sexta que sirve por el portal número 6 de la calle Venancio Bosco, escalera número 2 de la fase primera del complejo urbanístico residencial «La Marinera» en Castro Urdiales. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 29.167.

Lote 2.—Departamento número 259 en planta de sótano primero de la primera fase. Local cerrado para plaza de garaje señalada con el número 22. Ocupa una superficie aproximada de 14 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 28.878.

Tipo de subasta:

Lote 1: 157.888,07 euros (26.270.365 pesetas).
Lote 2: 11.268,98 euros (1.875.000 pesetas).

Castro Urdiales, 28 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.555.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García-Mora, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido judicial, procedimiento de suspensión de pagos número 64/00.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de 9 de mayo de 2000, se tuvo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de «Antonio y Faustino Cabanillas Calderón, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Modesta Sánchez Tena, nombrándose Interventores a doña María del Pilar Martín-Mora Gómez y don Agustín Vilaplana Arias, y al acreedor «El Águila, Sociedad Anónima», y se tomaron los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose el Balance definitivo y asimismo los Interventores presentaron el dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.—Por auto de fecha 25 de septiembre de 2000, se declaró a «Antonio y Faustino Cabanillas Calderón, Sociedad Limitada» en estado de suspensión de pagos, y finalmente, en estado de insolvencia provisional, por auto de 30 de Noviembre de 2000.

Tercero.—Convocada la Junta general de acreedores para el día 22 de febrero de 2001, como quiera que los créditos de los concurrentes y representantes no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, cuyos tres quintos importan la suma de 50.870.921 pesetas, hubo de levantarse la sesión, dictándose el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Razonamientos jurídicos

Único.—De conformidad con el artículo 13, párrafos cuarto al séptimo, de la Ley de 26 de julio de 1922, concluido legalmente el expediente procede decretar el sobreseimiento del mismo, así como las medidas necesarias para la efectividad de esta Resolución.

Parte dispositiva

Y en atención a lo expuesto, dispongo sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta Resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de Badajoz mediante mandamiento por duplicado, así como al Registro de la Propiedad de Castuera. Publíquese esta Resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», al que se enviará con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras.

Cesen los Interventores judiciales nombrados en el plazo de del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley. Póngase en las actuaciones certificación del presente auto, que habrá de incluirse en el libro de Sentencias de este Juzgado. Archívese el expediente.

Notifíquese este auto a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma.

Castuera, 14 de marzo de 2001.—El Juez.—13.811.

LORCA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace público: Que por auto de 25 de marzo de 2002, dictado en el expediente de suspensión de pagos 85/01, de la mercantil «Lorcamater, Sociedad Limitada», dedicada a la compraventa de materiales de construcción, y con domicilio social en Lorca, carretera El Pantano Huerta-El Nulo-Las Canales, se ha sobreseido dicho expediente por concurrir lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Reguladora de la Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta general de acreedores que tuvo lugar el día 8 de marzo de 2002, habiéndose acordado comunicarlo a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad a los que se participó la solicitud inicial, el Registro Mercantil de la provincia, así como la publicación de la Resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «La Verdad» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lorca, 25 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—13.844.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1061/1992 de quiebra voluntaria de la mercantil «Inter Equipos Navales, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de junio de 2002, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para proceder al nombramiento de nuevos síndicos, debido al fallecimiento del único síndico que venía

ejerciendo el cargo en las presentes actuaciones. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—13.846.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: En este Juzgado, con número 51/2002-A, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de doña Manuela Arregui Echave, que fue tenedor de dicho título.

Primero.—Que con fecha 12 de junio de 2001, don Francisco Javier Larumbe López, con domicilio en Cizur Menor, paseo Lurbeltzeta, número 15, libró, contra su cuenta en Caja Laboral, y en favor de doña Manuela Arregui Echave, con domicilio en Pamplona, calle Señorío de Amocain, número 31-BJ, un pagaré, que se describe a continuación:

Pagaré serie AF 4208379480006, por importe de 20.000.000 de pesetas, y con fecha de vencimiento 5 de diciembre de 2001.

Segundo.—Que según denuncia formulada por doña Manuela Arregui Echave, en la primera quincena de junio de 2001, hizo entrega del citado pagaré en Caja Rural, no disponiendo de ningún justificante de la citada entrega.

Que personada en la citada entidad, dado que el vencimiento estaba próximo, le manifiestan que no encontraban el citado pagaré, por lo que procede a poner la correspondiente denuncia por extravío, ante la Policía Municipal con fecha 16 de noviembre de 2001.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título, en su caso, del pagaré extraviado, se publica el presente a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Pamplona/Iruña, 12 de abril de 2002.—El Secretario.—13.841.

TAFALLA

Edicto

Doña María José Chavarri Izu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Fermín Hurtado Pérez y don Carmelo Jiménez Sagardoy, contra don Juan Carlos León Pejenaute, don Luis María Camarzana Portos, don Manuel Martins Gómez Los Arcos y «Canteras de Gravalos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la valoración.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuanta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000017017296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida por la Ley, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en calle Gayarre, número 20, de Milagro (Navarra), con una superficie de 107,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.721, libro 83, folio 87, finca 4.687-N, embargada a don Juan Carlos León Pejenaute.

Valorada en 10.673.460 pesetas.

Tafalla, 7 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—13.845.

TERUEL

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/2001, se sigue a instancia de doña María Pilar Catalán Gracia, vecina de Teruel, con domicilio en calle Jaca, número 10, puerta 38 (quien goza del beneficio de justicia gratuita), expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Degracia, natural de Monreal del Campo, nacido el día 31 de mayo de 1872, quien fue desplazado por motivos de la Guerra Civil española en el año 1937, y teniendo noticias de que falleció en la provincia de Jaén; don Ignacio Degracia García y don Emilio Toribio Degracia García, nacidos en Teruel el día 27 de junio de 1910 y 27 de abril de 1913, respectivamente, que por motivos de la Guerra Civil española tuvieron noticias de que fallecieron en Bel-

chite (Zaragoza), en los últimos meses de 1937, y sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de los mismos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Teruel a 11 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.777.

1.ª 22-4-2002

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en expediente de quiebra voluntaria de «Siathor Tri, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado al número 773/2001, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 5 de marzo de 2002, fue designado Síndico único don Miguel Ángel Alegría Legarda, con despacho profesional en Vitoria, calle Pintor Ortiz de Urbina, 3, 1.º, oficina 7, código postal 01008, teléfono 945 21 30 04, Fax 945 21 41 19, el cual ha tomado posesión del cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Vitoria, 15 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.888.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria número 664/2001, de «Catevaq, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 31 de mayo de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Vitoria, en avenida de Gasteiz, número 18. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Josu Aldama Zurimendi, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, avenida de Gasteiz, número 32, 1.º, oficina 8, antes del día 17 de mayo de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Vitoria-Gasteiz, 21 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—12.881.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado MPTM José Antonio Santana Blanco, hijo de José y de Miida, natural de Caracas (Venezuela), nacido el día 18 de junio de 1980, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 78.522.299, y cuyo último domicilio conocido es calle Real del Castillo, número 116, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/03/02, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado de dicho Juzgado con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento en el que se halla acordada su prisión preventiva comunicada, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.224.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/11/02, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, al soldado MPTM don José Manuel Trujillo Ramos, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Soledad, con documento nacional de identidad número 47.487.120, se hace saber que queda anulada la misma, solicitada en fecha 22 de febrero de 2002 y número de salida 475.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Juez Togado.—13.222.